



**APRUEBA FINIQUITO POR DISMINUCION DE HORAS DE DON CHAFIC MICHEL BAWARSHI GONZALEZ**

DECRETO (E) N° 3780

CHILLAN VIEJO, 09 JUL 2015



**VISTOS :** El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

**CONSIDERANDO:**

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1654 del 02.11.2011, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter definido a contar del 02.11.2011 hasta 31.12.2011, como Asistente Social, con 33 horas cronológicas semanales, conforme al Proyecto Integración, por permiso sin goce de doña Francisca Medel Valenzuela.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1824 del 15.03.2012 que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter definido a contar del 01.03.2012 hasta 28.02.2013, como Asistente Social, con 35 horas cronológicas semanales conforme al Proyecto Integración.

3.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1378 del 08.03.2013 que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.03.2013 como Asistente Social, con 40 horas cronológicas semanales conforme al Proyecto Integración.

4.- Decreto Alcaldicio (E) N° 4859 del 15.09.2014, que Aprueba Anexo de Contrato de Trabajo a contar del 16.09.2014 donde se le aumentan 02 horas cronológicas semanales, conforme al Proyecto Integración.

5.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1782 del 26.03.2015, que Aprueba Anexo de Contrato de Trabajo a contar del 01.03.2015 donde se disminuyen 10 horas cronológicas semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, Escuela los Coligues y Escuela Nebuco.

6.- Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRE**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Don **CHAFIC MICHEL BAWARSHI GONZALEZ**, hasta el mes de **mayo** de 2015.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE** Finiquito por disminución de horas, de Don **CHAFIC MICHEL BAWARSHI GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 17.060.942-5, como Asistente Social por 10 horas cronológicas semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, Escuela los Coligues y Escuela Nebuco de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 01.03. 2015.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Presupuesto de Educación Vigente del Área de Integración.

3.-**ANOTESE**, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Biobío.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
**ALCALDE**

FAL / UAV / HHH / OES / MYY / RMR / IV

**DISTRIBUCION:** Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretario Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal, Finanzas DAEM, Notaría.



### FINIQUITO POR DISMINUCION DE HORAS DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 25 de junio de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde, Don **FELIPE AYLWIN LAGOS**, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 08.048.464-K, ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, don **CHAFIC MICHEL BAWARSHI GONZALEZ**, de Nacionalidad Chilena, de estado civil Soltera, RUN N° 17.060.942-5, domiciliado en Mariano Egaña N°1402 Chillán Viejo, en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Siguiente Finiquito por disminución de horas de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

**PRIMERO.-** Don **CHAFIC MICHEL BAWARSHI GONZALEZ**, declara haberle prestado servicios, en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, Escuela Los Coligues y Escuela Nebuco de la Comuna de Chillán Viejo, desde 02.11.2011 hasta 01.03.2015, como Asistente Social, fecha esta ultima en que tuvo lugar la Disminución de 10 horas cronológicas semanales del Contrato de Trabajo por la causal del artículo 161 N° 01 del Código del Trabajo, Necesidades de la Empresa.

**SEGUNDO.-** Don **CHAFIC MICHEL BAWARSHI GONZALEZ**, recibirá de parte de su Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de \$ 700.089.- (setecientos mil ochenta y nueve pesos) por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

- a) Indemnización Años de Servicios \$ 458.679.-
- b) Aviso sustitutivo previo \$ 241.410.-
- c) El monto de \$ 700.089.-, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI, Serie E N° 0000112, de fecha 25.06.2015, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción.

**TERCERO.-** Don **CHAFIC MICHEL BAWARSHI GONZALEZ** viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, integra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

**CUARTO.-** En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, Don **CHAFIC MICHEL BAWARSHI GONZALEZ**, otorga a la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, el más amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculo y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculo como asimismo de la terminación de la misma.

FAL / UAV / PAB / OES / MVY / RMR / Ivf



**QUINTO.-** Don **CHAFIC MICHEL BAWARSHI GONZALEZ** se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo,

**SEXTO.-** El presente finiquito se firma en nueve ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

  


**CHAFIC MICHEL BAWARSHI GONZALEZ**  
RUN N° 17.060.942-5  
TRABAJADOR

  
  
**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
ALCALDE  
EMPLEADOR



**PATRICIA AGUAYO BUSTOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

FAL / UAV / PAB / OES / MVY / RMR / Ivf

LEIDO EN ALTA VOZ, RATIFICO,  
FIRMO Y ESTAMPO SU IMPRESION  
DIGITO PULGAR EL (LA) TRABAJADOR  
(A) INDIVIDUALIZADO.  
FINIQUITO SUJETO A CONDICION  
ART. 177 INC. 3° CODIGO TRABAJO  
CHILLAN, 12 AGO 2015  
JOAQUIN TEJOS HENRIQUEZ  
NOTARIO PUBLICO CHILLAN